

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de KANGURO DELIVERY, S.L.

Estimado socio,

El Consejo de Administración ha acordado por unanimidad convocar a los socios de KANGURO DELIVERY, S.L. a la Junta General Extraordinaria de Socios que se celebrará el día 3 de noviembre de 2026, a las 09:30 horas (hora española), por videoconferencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de los estatutos sociales.

La junta se celebrará por videoconferencia múltiple utilizando la plataforma informática denominada Google Meet, que permite la organización de videoconferencias y cumple los principios jurídicos exigibles de autenticidad y de conexión plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de los asistentes en remoto. A tal efecto, se informa a los Sres. Socios que su equipo técnico (ordenador o teléfono móvil) deberá disponer de cámara web y audio y que, para conectarse a la videoconferencia en la fecha y hora prevista, deberán acceder al enlace:

<https://meet.google.com/hen-bubj-ijn> que les permitirá incorporarse a la videoconferencia.

La junta se convoca con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Ratificación de la válida constitución de la junta general extraordinaria de socios, del orden del día y de los cargos de presidente y secretario**
- 2. Anulación del Acuerdo 5 de la junta general extraordinaria de Socios celebrada el pasado 22 de diciembre de 2025**
- 3. Aumento de capital social por compensación de créditos mediante la emisión de nuevas participaciones sociales**
- 4. Aumento de capital social por aportación dineraria mediante la emisión de nuevas participaciones sociales y consiguiente modificación estatutaria del artículo 5 de los estatutos sociales de la Sociedad**
- 5. Delegación de facultades**
- 6. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión**

De conformidad con el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, se recuerda a los socios el derecho que les asiste de solicitar las aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Asimismo, de conformidad con los artículos 287 y 301.4 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe del órgano de administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos, así como de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Atentamente,



Javier Valverde Carrasco
Presidente del Consejo de Administración
13 de octubre de 2026